

OFICIO ORDINARIO N° 1239 / 2023

ANT.: 1. Resolución N°673, de 21 de marzo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio Ord. N°861, de 16 de junio de 2023, del Ministerio de Energía.

MAT.: Informa derivación de Resolución N°673, de 21 de marzo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2023

DE : SEÑOR DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO RICARDO CIFUENTES LILLO

Me permito comunicar a usted que esta cartera recibió el oficio del ANT., a través del cual la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados ha requerido a esta cartera de Estado que se disponga a mantener el horario de verano y no efectuar el cambio de hora.

En razón de que lo requerido recae en el ámbito de competencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, esta cartera derivó la mencionada solicitud a dicho organismo, de acuerdo al oficio del ANT. 2., solicitando otorgar respuesta directa a la Honorable Cámara.

Sin otro particular, saluda atentamente a Vuestra Excelencia,



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

EXP: SIS-1005

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Archivo Oficina de Partes.





VALPARAÍSO, 21 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 673

La Cámara de Diputados, en sesión 6° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La ley N° 8.777 dispone que la hora oficial del país es la del meridiano del Observatorio Astronómico de Lo Espejo, adelantada en 42 minutos y 45 segundos; la cual corresponde al 20° huso horario, cuatro horas al oeste de Greenwich (GMT-4), conocido coloquialmente como “horario de invierno”. Así se estableció por vía legal el año 1969 por el Gobierno de don Eduardo Frei Montalva. Durante esta misma administración, se comenzó la práctica de tener dos husos horarios en el país, normándose que todos los años, entre el segundo sábado del mes de octubre y el segundo sábado del mes de marzo del año siguiente, los relojes debieran adelantarse 60 minutos, estableciéndose de esta manera el “horario de verano” en Chile.

Esta medida fue justificada por varias razones, siendo la más importante el tener que evitar el racionamiento de energía eléctrica, ya que durante el año 1968 Chile se vio afectado por una gran sequía. En dicha época el comercio era uno de los principales usuarios de energía eléctrica, negociándose con ellos el que cerraran sus persianas una hora antes de lo habitual, adelantando de esta forma su cierre de las 20:00 horas a las 19:00 horas, medida a la que se negaron por el detrimento económico que les significaba. Ante esto, don Edison Román, ideólogo de esta medida, entregó la solución señalando al gobierno que la salida a esta problemática era hacer que las 20:00 horas fueran las 19:00 horas mediante un cambio en el huso horario durante los meses de verano. Por lo que finalmente se adelantó la hora.

El 28 de enero de 2015, durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, se estableció la extensión permanente del horario de verano, y por consiguiente la supresión del horario de invierno, pasando a adoptar el UTC-3 hasta marzo de 2017. Sin embargo, el 13 de marzo de 2016, el gobierno informó la aplicación del horario de invierno en dicho año, desde el sábado 14 de mayo hasta el sábado 13 de agosto.

El 5 de diciembre de 2016 la Presidenta Michelle



Bachelet anunció que en 2017 se mantendría el horario de verano, todo el año, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, luego del análisis de los estudios científicos al respecto solicitados por el gobierno de Chile a la Universidad de Magallanes y así, por primera vez en Chile continental, conviven 2 horarios distintos.

Finalmente, el Gobierno de Sebastián Piñera anunció que a partir de 2019 el horario de invierno se implementará a partir del primer sábado de abril y el mismo día del mes de septiembre.

Durante varios años se ha discutido sobre la pertinencia de tener dos husos horarios en Chile, así lo demuestran los diversos proyectos de ley que se han presentado en el Congreso y la ya habitual discusión pública que se produce cada vez que se acerca la fecha en que se deben ajustar nuestros relojes.

Existe consenso en el mundo médico y científico, de que el cambio de horario genera dificultades para conciliar el sueño, alteraciones en la memoria, irritabilidad o fatiga y los más vulnerables son los niños y los adultos mayores, además de las personas que trabajan con sistema de turnos.

Uno de los opositores a la medida de tener dos horarios (uno de invierno y otro de verano) es el neurobiólogo John Ewer, investigador del Centro Interdisciplinario de Neurociencia de la Universidad de Valparaíso (CINV). Las investigaciones del doctor Ewer se orientan a comprender el funcionamiento y jerarquía de los relojes biológicos a través del estudio del sistema nervioso central, usando como modelo de estudio a la mosca *Drosophila* (o mosca del vinagre), cuyo reloj biológico es muy parecido al del ser humano.

Estos relojes biológicos existen en todos los animales y son el resultado de la evolución del planeta, que tiene cambios diarios de luz y temperatura. Como resultado de esta historia, los animales y las plantas han desarrollado un reloj interno que les permite coordinar su fisiología y conducta con los cambios diarios de luz y temperatura. “Los relojes biológicos afectan a toda actividad del ser humano, regulan muchos procesos fisiológicos e imponen una ritmicidad diaria a numerosas funciones, por ejemplo al sueño y a la vigilia, pero también a aquellas relacionadas con ritmos fisiológicos, metabólicos y hormonales (como las del crecimiento, la pérdida y baja de peso y las asociadas al estrés). Todo está ligado al funcionamiento del reloj biológico”, plantea.

Ewer agrega que “estos relojes son endógenos, es decir, funcionan solos y su fase es principalmente regulada por el horario del sol,



ya que ella es la fuente de luz más potente a la cual estamos expuestos. En el caso de los humanos, que somos animales diurnos, el día para nuestro cuerpo comienza cuando se levanta el sol. Si el despertador te despierta mucho antes que se levante el sol terminas con un déficit crónico de sueño, que afecta tu salud y tu desempeño”. Es por esta razón que “debemos elegir el huso horario correcto a nuestra ubicación en el planeta, en el cual el sol se levanta temprano, más o menos a la hora en que la población debe levantarse en un día laboral”, argumenta el investigador, quien a renglón seguido advierte: “Los adolescentes son el grupo más afectado, ya que ellos, debido a su edad, se despiertan naturalmente más tarde que los adultos” (1).

Son pocos los países que tienen un sistema de husos horarios diferenciados estacionalmente. En los últimos años en Europa, por ejemplo, se optó por no cambiarla más y permitir que cada país elija el horario que más le acomode (verano o invierno). En 2018, el Parlamento Europeo decidió terminar con el cambio de hora argumentando que no existe un ahorro substancial en energía eléctrica lo que sí tenía sentido cuando había escasez de petróleo en la década de los 70 o en el periodo de la posguerra.

(Cuadro 1, en anexo)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en el ejercicio de sus facultades, disponga mantener el horario de verano y no efectuar el cambio de hora previsto para el próximo primero de abril. Así mismo, se propone el término de los husos horarios diferenciados estacionalmente y el establecimiento de un único huso horario, el que se determinará en base a la instalación de un equipo de expertos que discuta y concluya cuál es el horario adecuado para Chile.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

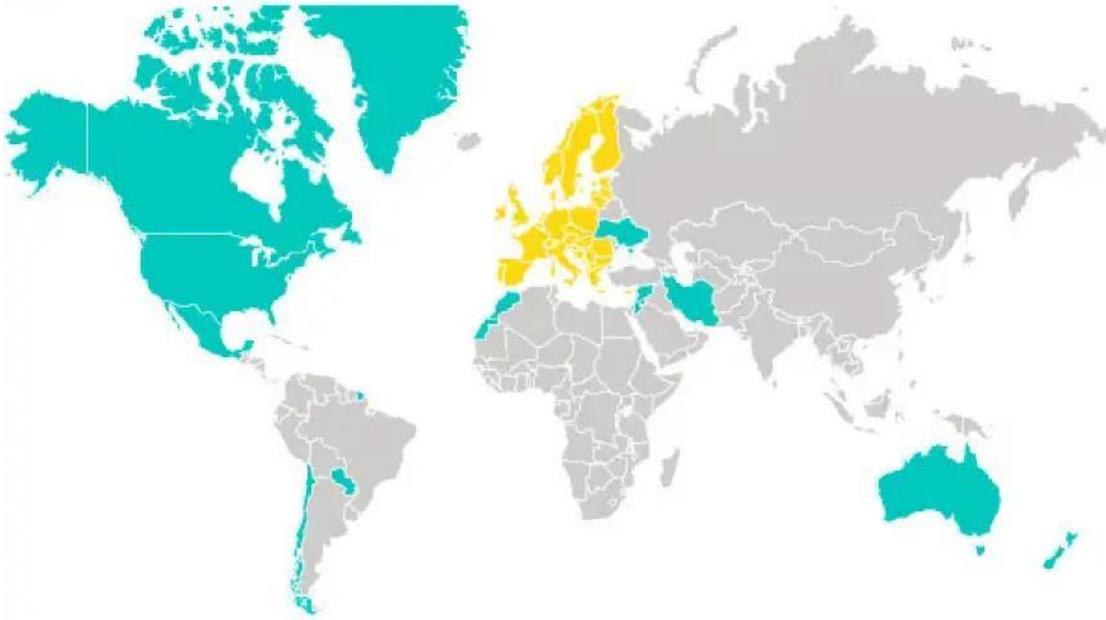
1) <https://ciencias.uv.cl/neurobiologo-advierte-que-los-cambios-de-hora-tienen-un-efecto-negativo-sobre-la-salud-y-el-desempeno-de-las-personas/>

Cuadro 1:

¿QUIÉNES CAMBIAN DE HORA?

Hay países como los africanos que jamás han recurrido al horario diferenciado. Otros como los europeos, dejarán de hacerlo antes del año 2021. Brasil, Colombia y Argentina, tampoco lo hacen.

■ Los que cambian de horario ■ Los que no modifican ■ Horario fijo en 2021



FUENTE: TimesDate

LA TERCERA

OFICIO ORDINARIO N° 861 / 2023

ANT.: 1. Resolución N°673, de 21 de marzo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio N°544, de 29 de marzo de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Deriva Oficio del ANT. según lo que se indica.

SANTIAGO, 16 de Junio de 2023

DE : SEÑOR DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : SEÑORA CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Mediante la Resolución mencionada en el ANT., la Honorable Cámara de Diputados y Diputados ha requerido que se disponga mantener el horario de verano y no efectuar el cambio de hora previsto para abril de 2022. Asimismo, se propone el término de los husos horarios diferenciados estacionalmente y el establecimiento de un único huso horario, el que se determinará en base a la instalación de un equipo de expertos que discuta y concluya cuál es el horario adecuado para Chile.

En razón de que lo requerido recae en materias de su competencia, solicito a Ud. dar respuesta directa a la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados y enviar copia digital de dicha comunicación a esta cartera ministerial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

EXP.: SIS-1005

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria.
- División Jurídico-Legislativa Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Subsecretario de Energía.
- Sistema de Transparencia.
- Oficina de Partes – Archivo.



OFICIO ORDINARIO N° 1239 / 2023

ANT.: 1. Resolución N°673, de 21 de marzo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio Ord. N°861, de 16 de junio de 2023, del Ministerio de Energía.

MAT.: Informa derivación de Resolución N°673, de 21 de marzo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2023

DE : SEÑOR DIEGO PARDOW LORENZO
MINISTRO DE ENERGÍA

PARA : SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADO RICARDO CIFUENTES LILLO

Me permito comunicar a usted que esta cartera recibió el oficio del ANT., a través del cual la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados ha requerido a esta cartera de Estado que se disponga a mantener el horario de verano y no efectuar el cambio de hora.

En razón de que lo requerido recae en el ámbito de competencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, esta cartera derivó la mencionada solicitud a dicho organismo, de acuerdo al oficio del ANT. 2., solicitando otorgar respuesta directa a la Honorable Cámara.

Sin otro particular, saluda atentamente a Vuestra Excelencia,



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

EXP: SIS-1005

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. Sistema de Atención Ciudadana y Transparencia.
5. Archivo Oficina de Partes.

